



EXTRACTO

Escritura N°:		2016170101SP05126	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:55)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	MARIN NARVAEZ MARIA	DERECHOS	1714723515
	ESTRELLA PARRA CARLOS	DERECHOS	1709211724
Natural	ROBERTO	DERECHOS	NA
		DERECHOS	CEDETE
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	NARVAEZ CAJAS LORENA DEL ROCIO	DERECHOS	1714642947
		DERECHOS	NA
		DERECHOS	CEDETE
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	NARVAEZ CAJAS LORENA DEL ROCIO	DERECHOS	1714642947
		DERECHOS	NA
		DERECHOS	CEDETE
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	NARVAEZ CAJAS LORENA DEL ROCIO	DERECHOS	1714642947
		DERECHOS	NA
		DERECHOS	CEDETE
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	NARVAEZ CAJAS LORENA DEL ROCIO	DERECHOS	1714642947
		DERECHOS	NA
		DERECHOS	CEDETE
UBICACION			
Provincia		Cantón	
PICHINCHA		SAN BLAS	
Parroquia			
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		10.00	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



2016-17-01-015-P05126
Factura No. 001-002-000022645

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA
MARÍA SOLEDAD MARÍN NARVÁEZ
CARLOS ROBERTO ESTRELLA PARRA
A FAVOR DE
LORENA DEL ROCÍO NARVÁEZ CAJAS
CUANTIA: USD. 10,00
DI: 3 Copias

J.R.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador hoy día, veintisiete de octubre del año dos mil
dieciséis, ante mi Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo
Quinto del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad
y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: a) Los
señores María Soledad Marín Narváez y Carlos Roberto Estrella
Parra, por sus propios y personales derechos y por los que
representan de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad
de CEDENTES; y, b) La señora Lorena del Rocío Narváez Cajas, por
sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
de estado civil casados, de ocupación empresarios, domiciliados en
esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para
contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en



1 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación,
2 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregó a
3 esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
4 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de
5 esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y
6 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
7 coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
8 piden elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
9 **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
10 dígnese extender una de la que conste la siguiente cesión de
11 participaciones otorgada al tenor de las estipulaciones siguientes:
12 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
13 celebración de la presente escritura: a) Los señores María Soledad
14 Marín Narváez y Carlos Roberto Estrella Parra, por sus propios y
15 personales derechos y por los que representan de la sociedad
16 conyugal que tienen formada, de estado civil casados; a quien para
17 los efectos de este contrato, podrá simplemente denominarse como
18 **"CEDENTES"; b)** Por otra parte, comparece la señora Lorena del
19 rocío Narváez Cajas, por sus propios y personales derechos, de
20 estado civil casado; a quien para los efectos de este contrato podrá
21 ser designado simplemente como **"CESIONARIA"**. Los
22 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el
23 Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse
24 civilmente. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO**
25 **UNO.-** La compañía IMPORTADORA DENTAL MÉDICA GUILLERMO
26 GUERRÓN CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública
27 otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr.
28 Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el cuatro de febrero de dos mil

1 once, con un capital de suscrito y pagado de mil dólares de los
2 Estados Unidos de América. La referida escritura de constitución se
3 encuentra inscrita el veintitrés de febrero de dos mil once en el
4 Registro Mercantil de Quito. **DOS PUNTO DOS.-** La socia María
5 Soledad Marín Narváez es propietaria de diez participaciones
6 sociales iguales e indivisibles, cuyo valor nominal es de un dólar de
7 los Estados Unidos de América cada una, equivalente al uno por
8 ciento de participación en la compañía. **DOS PUNTO TRES.-** La
9 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
10 IMPORTADORA DENTAL MÉDICA GUERRÓN CIA.
11 LTDA., realizada el día dieciocho de octubre del año dos mil
12 dieciséis, resolvió, en forma unánime, autorizar a la socia María
13 Soledad Marín Narváez para que transfiera el cien por ciento de sus
14 participaciones dentro de la compañía IMPORTADORA DENTAL
15 MÉDICA GUILLERMO GUERRÓN CIA. LTDA. a favor de la señora
16 Lorena del Rocío Narváez Cajas, en la manera detallada en el Acta
17 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se adjunta
18 como habilitante a este instrumento. **CLÁUSULA TERCERA.-**
19 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes indicados
20 los CEDENTES ceden y transfieren el cien por ciento de sus
21 participaciones sociales a favor de la señora LORENA DEL ROCÍO
22 **NARVÁEZ CAJAS**, equivalentes a diez (10) participaciones sociales
23 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
24 cada una, por un valor nominal de diez dólares de los Estados
25 Unidos de América (US \$10,00), sin reservarse ningún derecho, ni
26 pasado, presente o futuro sobre las mismas. **CLÁUSULA CUARTA.-**
27 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de
28 las participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir UN



1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.

2 **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-**

3 Luego de realizada la Cesión de Participaciones el capital social de

4 la compañía queda integrado de la siguiente manera:-----

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Porcentaje
Guerrón Angulo Guillermo	Ecuatoriana	990	US \$990	US \$990	99%
Narváez Cajas Lorena del Rocío	Ecuatoriana	10	US \$10	US \$10	1%
TOTAL		1.000	US \$1.000	US \$1.000	100%

13 **CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los

14 comparecientes autorizan a la Gerente General de la compañía, a

15 través de los abogados que éste designe, a que realicen la respectiva

16 marginación en la escritura de constitución de IMPORTADORA

17 DENTAL MÉDICA GUILLERMO GUERRÓN CIA. LTDA. ante el Notario

18 Público respectivo. **CLÁUSULA SEPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía de

19 la presente escritura, por su naturaleza, es indeterminada.

20 **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a

21 esta escritura como documento habilitantes: A) copia del acta de la

22 junta correspondiente, B) copia de cédulas y papeletas de votación

23 de los comparecientes. **CLÁUSULA NOVENA.- ACEPTACIÓN:** Los

24 comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas

25 que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria

26 inviolable. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás

27 cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.

28 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma



1 que se encuentra firmada por el Abogado Carlos Prócel
2 matrícula número diecisiete-dos mil nueve- cuatrocientos cincuenta
3 y tres del Foro de Abogados. - Para la celebración y otorgamiento de
4 la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso
5 requiere, y, leída que les fue por mí el notario a los
6 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
7 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
8 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
9 fe.-

MARIA SOLEDAD MARÍN NARVÁEZ

C.C.: 171492351-7

CARLOS ROBERTO ESTRELLA PARRA

C.C.: 17211724

LORENA DEL ROCÍO NARVÁEZ CAJAS

C.C.: 171492947

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DÉCIMO QUINTO

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 Quito, 27 OCT 2016
 presentado ante mí
 antecede en 1 (foja) es igual al documento original
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 9 del

051
 051 - 0287
 MARIN NARVAEZ MARIA SOLEDAD
 CÉDULA
 1714723515
 CANTÓN QUITO
 PROVINCIA PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PARROQUIA 0
 ZONA 0
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



1714723515

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 CONTADOR BACHILLER
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 MARIN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NARVAEZ EMERITA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 RUMAHUAY
 2016-09-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-09-09
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 CARLOS ROBERTO
 ESTRELLA PARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MARIN NARVAEZ
 MARIA SOLEDAD
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHIMBACALLE
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 CARLOS ROBERTO
 ESTRELLA PARRA

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

CONSULTA

Resultados de Búsqueda

No. único de identificación (NUI): 1714723515

Código dactilar (6 primeros dígitos): E33431

Buscar

Limpiar

Campos obligatorios

Resultados de la Búsqueda

(NUV) del certificado: 3692399

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 1714723515

Nombres del Ciudadano: MARIN NARVAEZ MARIA SOLEDAD

Estado de Ciudadanía: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 11/05/1978

Fecha de expedición: 09/03/2016

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ESTRELLA PARRA CARLOS

Fecha de matrimonio: 13/07/2002

Nombres de la madre: NARVAEZ EMERITA PATRICIA

Nombres del padre: MARIN CARLOS

Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN

Foto registrada en la DIGERCIO

Firma registrada en la DIGERCIO

Discapacidad

Votación

Certificado

Anexo

Nuevo



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
Quito, 27 OCT 2015
presentado ante mi
antecede en 2 folios) es igual al documento original
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

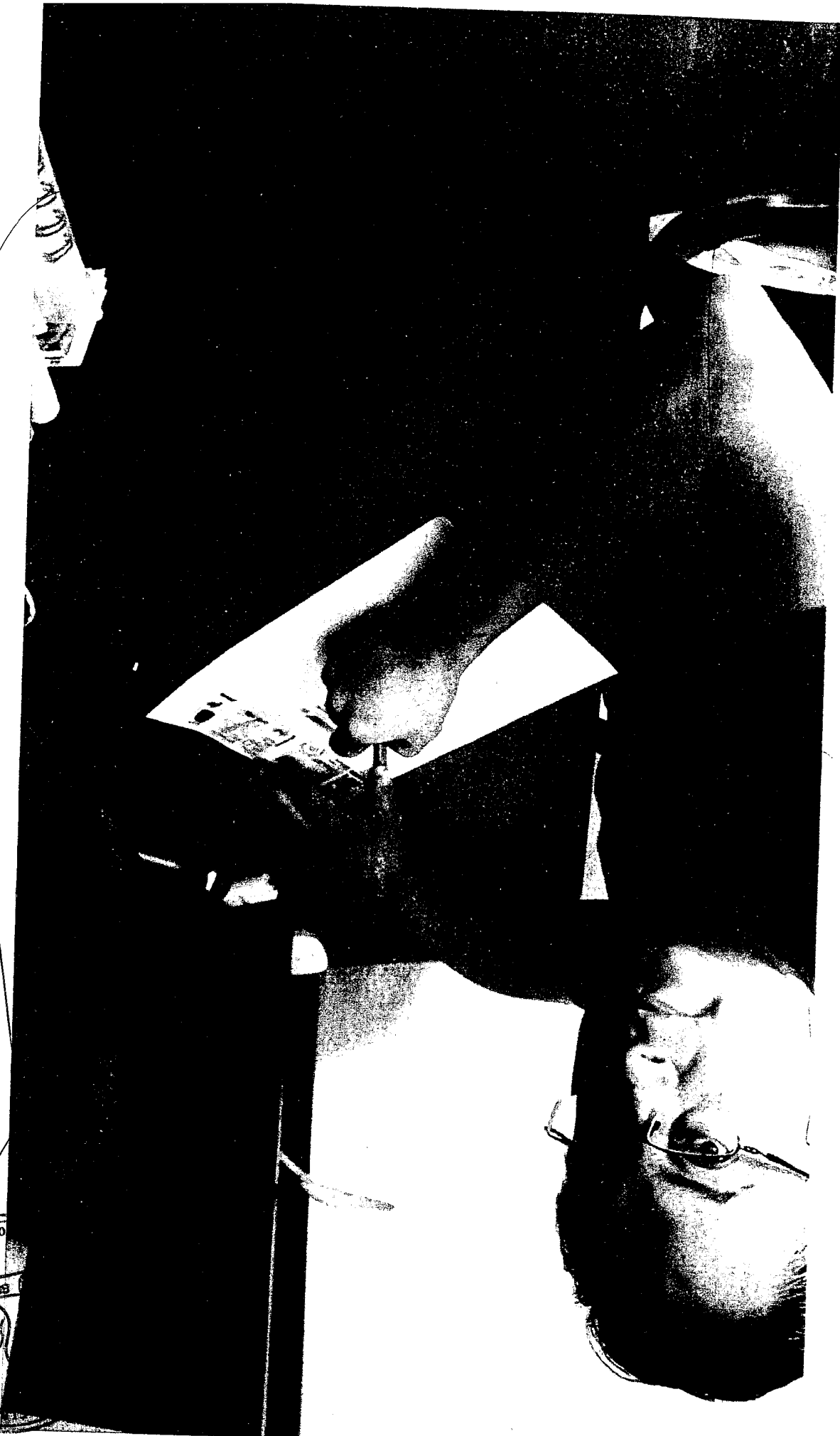
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECCION EJECUTIVA
018 - 0273
NÚMERO DE CERTIFICADO
ESTRELLA PARRA CARLOS ROBERTO
CÉDULA
1709211724
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION 2
PARROQUIA SAN JUAN
ZONA 4
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



1709211724
[Signature]

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESTRELLA VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PARRA AMERICA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION QUITO
2015-03-18
2025-03-18
FECHA DE EXPIRACION
[Signature]
NOTARIA DECIMA QUINTA
QUITO
Ecuador
1709211724

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA
NOMBRES Y APELLIDOS ESTRELLA PARRA
CARLOS ROBERTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1970-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA S
MARIN HARVAEZ
Nº 170921172-4



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 3 folios es igual al documento original.
Quito, 27 de mayo de 2013

Dr. Juan Carlos Morales Lasso

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN: PICHINCHA
PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCONSCRIPCION: 0
SAN RAFAEL
ZONA: 0
NOMBRE DE CENTRO VOTO: NARVAEZ CALAS LORENA DEL ROCIO
CEBULA
1714642947
018-0232
018

1714642947



[Signature]

INSTRUCCION
PROCESO DE REGISTRO CIVIL
NOMBRE DEL PADRE: NARVAEZ JOSE BOLIVAR
NOMBRE DE LA MADRE: CALAS LAURA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
FECHA DE EXPIRACION: 2018-05-04
2018-05-04

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO DE REGISTRO CIVIL
QUITANDIA
NOMBRE DEL PADRE: NARVAEZ JOSE BOLIVAR
NOMBRE DE LA MADRE: CALAS LAURA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-05-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
QUITANDIA
GUERRA ANGULO

CONSULTA

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. Único de identificación (NUI):
1714642947

Código dactilar (6 primeros dígitos):
E33131

Buscar

Limpiar

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

Datos Demográficos

No. Único de identificación: 1714642947

Nombre del Ciudadano: NARVAEZ CAJAS LORENA DEL ROCIO

Estado de Ciudadanía: CUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 25/08/1978

Fecha de expedición: 24/09/2015

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: GUERRON ANGULO GUILLERMO E

Fecha de matrimonio: 08/03/2007

Nombre de la madre: CAJAS LAURA CECILIA

Nombre del padre: NARVAEZ JOSE BOLIVAR

Datos Biométricos

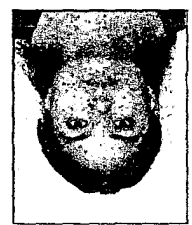


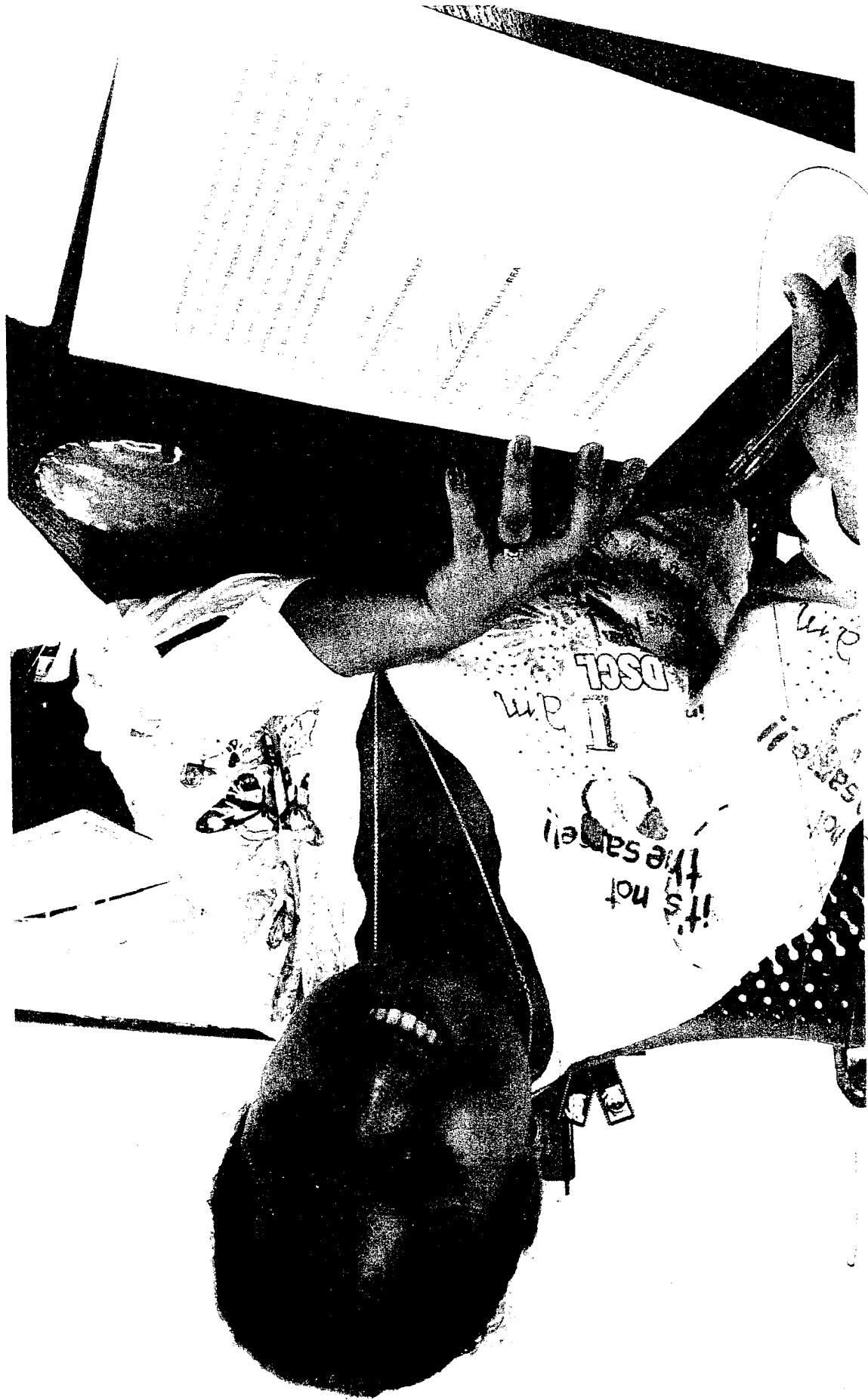
Foto registrada en la DIGERCIO

Firma registrada en la DIGERCIO

[Handwritten signature]

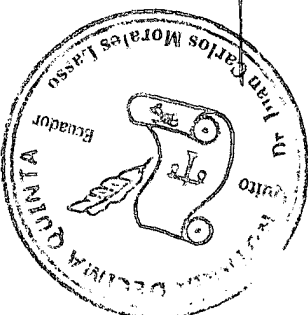
Discapacidad Volación Certificado Anexo Nuevo

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, Mac Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos



Quito, 18 de octubre de 2016

CERTIFICACIÓN



Lorena Narváez Cajas, en mi calidad de Gerente General y, por lo tanto, representante legal de la compañía IMPORTADORA DENTAL MEDICA GUILLERMO GUERRON CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías y demás normativa vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA DENTAL MEDICA GUILLERMO GUERRON CIA. LTDA. celebrada el día 18 de octubre de 2016, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de diez participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de diez dólares de los Estados Unidos de América, de propiedad de la señora María Soledad Marín Narváez a favor de la señora Lorena del Rocío Narváez Cajas. En tal virtud, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Porcentaje
Guerrón Angulo Guillermo Ernesto	Ecuatoriana	990	US \$990	US \$990	99%
Narváez Cajas Lorena del Rocío	Ecuatoriana	10	US \$10	US \$10	1 %
TOTAL		1.000	US \$1.000	US \$1.000	100%

Lorena Narváez Cajas
GERENTE GENERAL
IMPORTADORA DENTAL MEDICA
GUILLERMO GUERRON CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DENTAL MEDICA GUERRON
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, en la oficina ubicada en la Av. Coruña E12-148 y Valladolid, Edificio Galley oficina 401, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, a las quince horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Socios	Número de Participaciones	Valor de cada participación US\$	Porcentaje (%)	Valor USD
Guerrón Angulo Guillermo	990	1,00	99%	990
Ernesto	10	1,00	1%	10
Soledad	1.000		100	1.000
TOTAL				

Toma la palabra la Gerente General quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación del señor Carlos Prócel Alarcón en calidad de Presidente Ad Hoc de esta Junta, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia en adelante, Preside la sesión el señor Carlos Prócel Alarcón y actúa como Secretario de esta Junta la Gerente General de la Compañía, Sra. Lorena Narváez.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 15h05 se encuentran presentes en forma personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita, en consecuencia, a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Secretaría procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones propiedad de la socia, señora María Soledad Marín Narváez.

Habiendo los señores socios aprobado, por unanimidad, el orden del día propuesto, se procede a tratar el único punto existente.

Toma la palabra la socia María Soledad Marín Narváez, quien pone a conocimiento y consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios su deseo de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales en la compañía, equivalente a



diez participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor nominal total de diez dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la señora Lorena del Rocio Naváez Cajas, por lo que eleva a

Una vez realizadas las deliberaciones del caso, se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, por lo que se autoriza la cesión de participaciones, como se indica anteriormente, a favor de la señora Lorena del Rocio Naváez Cajas. En virtud de la cesión de participaciones aprobada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Porcentaje
Guerrón Angulo Guillermo Ernesto	Ecuatoriana	990	US \$990	US \$990	99%
Naváez Cajas Lorena del Rocio	Ecuatoriana	10	US \$10	US \$10	1%
TOTAL		1.000	US \$1.000	US \$1.000	100%

Los socios autorizan a la Gerente General de la compañía para que éste realice la marginación en la escritura de constitución de la compañía, y a inscribir la referida cesión en el Registro Mercantil correspondiente.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-hoc dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez realizada es leída por la Secretaría y aprobada en su totalidad, por unanimidad y sin modificaciones por los socios presentes, en fe de lo cual firman los Socios y la Secretaría.

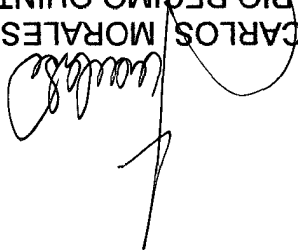
Siendo las 16h00, el Presidente Ad-hoc levanta la sesión.

CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la compañía, a los que me remité en caso de ser requerido.

Ab. Carlos Pröcel Alarcón
PRESIDENTE AD-HOC

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DENTAL MEDICA GUILLERMO GUERRÓN CIA. LTDA. QUE OTORGA MARIA SOLEDAD MARIN NARVAEZ, CARLOS ROBERTO ESTRELLA PARRA, A FAVOR DE LORENA DEL ROCIO NARVAEZ CAJAS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO





Factura: 001-004-000014033

20161701022002750



NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701022002750

MATRIZ	
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:06)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DENTAL MEDICA GUILLERMO GUERRON CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000001753

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
NARVAEZ CAJAS LORENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1714642947
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE

TESTIMONIO	ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	FECHA DE OTORGAMIENTO:
	27-10-2016
	NÚMERO DE PROTOCOLO:
	2016-17-01-015-P-06126

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

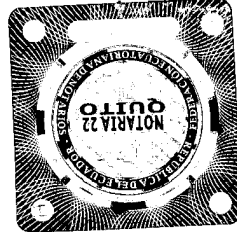


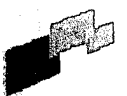
0920151706168702M

OTROS:
AÑO 2.016 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 O : 02750
GAM.

RAZÓN.- Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la COMPAÑÍA IMPORTADORA DENTAL MEDICA GUILLERMO GUERRON CIA. LTDA. que otorgaron los señores ingeniero GUILLERMO ERNESTO GUERRÓN ANGULO y MARIA SOLEDAD MARÍN NARVÁEZ ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha cuatro de febrero del año dos mil once; TOMÉ NOTA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorgan los señores MARIA SOLEDAD MARÍN NARVÁEZ y CARLOS ROBERTO ESTRELLA PARRA a favor de la señora LORENA DEL ROCÍO NARVÁEZ CAJAS ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis.- Firmada y sellada en Quito a veintidos de noviembre del año dos mil dieciséis.- /

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 76068

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	55343
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1098
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA QUINTA /QUITO /27/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA DENTAL MEDICA GUILLERMO GUERRON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 10 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 619 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE FEBRERO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL
Registro Mercantil del Cantón Quito

